



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0281/2020  
Folio Infomex: 00893920

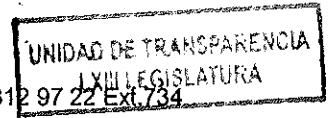
**Acuerdo de Disponibilidad  
en sentido negativo**

**CUENTA.** Que mediante oficio No. HCE/CA/0001/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020 y recibido el día 22 de septiembre de 2020, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **C. JUAN ROBERTO PADILLA PÉREZ ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**Vista la cuenta que antecede se Acuerda:**

**PRIMERO.** Por recibido el documento de cuenta signado por la **C. JUAN ROBERTO PADILLA PÉREZ ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **09 de septiembre de 2020** a las **09.03 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Fecha de presentación de la solicitud: 09/09/2020 09:03

Número de Folio: 00893920

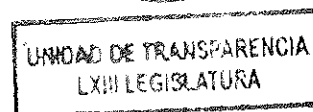
Información que requiere: SE SOLICITA ORIENTACIÓN Y/O ASESORÍA PARA SOLICITAR APOYO GRATUITO Y/O PROPORCIONAR GRATUITAMENTE UN PERITO TRADUCTOR A UNA PERSONA SORDA DE ESCASOS RECURSOS TODA VEZ QUE SE CONFIRMÓ LA INCOMPETENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SISTEMA DIF TABASCO RESPECTO A LA SOLICITUD ANTES MENCIONADA AL NO CONTAR CON PERSONAL CON DICHA CATEGORÍA O CERTIFICACIÓN.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la Información: SE SOLICITA ORIENTACIÓN Y/O ASESORÍA PARA SOLICITAR APOYO GRATUITO Y/O PROPORCIONAR GRATUITAMENTE UN PERITO TRADUCTOR A UNA PERSONA SORDA DE ESCASOS RECURSOS TODA VEZ QUE SE CONFIRMÓ LA INCOMPETENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO Y EL SISTEMA DIF TABASCO RESPECTO A LA SOLICITUD ANTES MENCIONADA AL NO CONTAR CON PERSONAL CON DICHA CATEGORÍA O CERTIFICACIÓN.

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, 133, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por medio de la presente, me permito informarle que, en respuesta a la solicitud hecha por la Unidad de Transparencia a la Presidente de la Junta de Coordinación Política, mediante oficio N°: HCE/UT/0434/2020, de fecha 11 de Septiembre del año en curso, en base a la solicitud de información hecha con el folio: 00893920.

Me permito hacer de su conocimiento que con base a las atribuciones que se manifiestan en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que la Junta de Coordinación Política no cuenta con las facultades para solucionar lo esgrimido en la solicitud de información realizada por la unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Poder Legislativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

**TERCERO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

**CUARTO.** En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Coleto

Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 24 de septiembre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**

*[Firma manuscrita]*

Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0281/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00893920 de fecha 24 de septiembre de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734  
www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Villahermosa, Centro, Tabasco, 21 de septiembre del 2020

**OFICIO N° HCE/CA/0001/2020**

**ASUNTO: RESPUESTA**

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PÚBLICA**

**PRESENTE.-**

Por medio de la presente, me permito informarle que, en respuesta a la solicitud hecha por la Unidad de Transparencia a la Presidente de la Junta de Coordinación Política, mediante oficio N°: **HCE/UT/0434/2020, de fecha 11 de Septiembre del año en curso**, en base a la solicitud de información hecha con el **folio: 00893920.**

Me permito hacer de su conocimiento que con base a las atribuciones que se manifiestan en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; **que la Junta de Coordinación Política no cuenta con las facultades para solucionar lo esgrimido en la solicitud de información realizada por la unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Poder Legislativo.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C. JUAN ROBERTO PADILLA PÉREZ  
ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PÚBLICA DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
22 SEP 2020

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**